



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de noviembre de 1989

Número 102

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 183/74-2 relativo a la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado de Tepotzotlán, municipio del mismo nombre, del Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 2276, de fecha 20 de abril de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la solicitud enmarcada en propio acuerdo de fecha 20 de abril de 1989 mediante el cual solicita la privación de derechos así como la cancelación de sus respectivos certificados de los siguientes ejidatarios titulares: Juventino Lozano Vargas con certificado 3426916, Rogelio Pasten Mendoza con certificado 2509995, Luis López Rincón con certificado 1984346, Moisés Sánchez Aguilar con certificado 2510001, Sotero Almazán Gutiérrez con certificado 1984327, Eusebio Sánchez García con certificado 2510015, Bernardo Jiménez Cid del Prado con certificado 1984345, Federico González con certificado 240984 y Esperanza Cid del Prado con certificado 3426907, así como la propuesta para que dichos derechos agrarios se declaren vacantes para que con posterioridad se adjudiquen de acuerdo a lo que establece la ley de la materia.

RESULTANDO SEGUNDO De conformidad con lo previsto en el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 25 de abril de 1989, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en las causales previstas por las fracciones I, III y V del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista en el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 31 de mayo de 1989, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y a los presuntos infractores cuyos nombres se citan con anterioridad en el cuerpo de la presente, mismos que quedaron debidamente notificados como consta en autos del expediente citado al epígrafe en fecha 17 de mayo de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de Nov. de 1989 | No. 102

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado Tepetzotlán, municipio del mismo nombre, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4513, 4517, 4520, 4519, 4523, 4527, 4529, y 4525

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4522, 4524, 4526, 4528, y 4530.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalado para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, asentándose en la misma la comparecencia de las autoridades ejidales, así como también la de los ejidatarios a juicio como la recepción de los medios probatorios y alegatos que se desprenden, resultando los siguientes casos: 1.—Relativo a la parcela de Juventino Lozano Vargas, titular del certificado agrario número 3426911, mismo que en el propio acto se inconformó ante la privación de sus derechos agrarios, toda vez que una de las fracciones que conforman su unidad de dotación, se encuentra el H. Ayuntamiento, y la misma solicitó la expropiación para realizar una unidad deportiva en beneficio de la unidad y que la otra fracción se encuentra cultivándola ofreciendo como pruebas de su parte las siguientes: 1.—Documento consistente en el certificado de derechos agrarios números 3426916 que ampara y acredita a Juventino Lozano Vargas, como ejidatario del núcleo citado, 2.—Convenio por la cesión de un predio para la unidad deportiva de Tepetzotlán, México, de fecha 4 de mayo de 1987, entre las autoridades del H. Ayuntamiento, comisariado ejidal, Bernardino Jiménez

Cid del Prado y el oferente, 3.—Relativo al informe de trabajos técnicos informativos de expropiación por el comisionado en fecha 28 de agosto de 1986, al C. Delegado agrario en el Estado, 4.—Consistente en el oficio número 448403 de fecha 31 de agosto de 1987 dirigido al consejero agrario titular por el Estado de México, para el efecto de remitirle proyecto y anteproyecto de dictamen relativo a la expropiación de terrenos ejidales pertenecientes al ejido del poblado al rubro indicado y que va dirigido por el Director General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria; 5.—Consistente en fotocopia de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 15 de marzo de 1989, en donde se solicitó la privación de derechos agrarios por actos ilícitos que cometieron diferentes ejidatarios entre ellos el oferente, 6.—Consistente en el escrito dirigido al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria por el C. presidente municipal de Tepetzotlán, México, y secretario del propio Ayuntamiento, donde se le indica la rectificación a la solicitud de expropiación que deben ser de 6-72-29.29 Has.; 7.—Consistente en la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de octubre de 1974, donde se publicó la solicitud de expropiación de terrenos ejidales con una superficie de 61,586.57 metros cuadrados, solicitud hecha con fecha 4 de agosto de 1971; 8.—Fotocopia de informe rendido por el comisionado Ing. José Alberto Flores Ayala, de fecha 28 de agosto de 1986, ante el C. Delegado agrario en la ciudad en el que indica los trabajos informativos de la superficie de terreno de que se trata; 9.—Fotocopia del acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios la cual es legible; 10.—Fotocopia de tres hojas en la cual se indica el certificado que ampara al presente ejidatario. **Caso dos.**—Relativo a la parcela de Rosalía Pasten Mendoza, titular del certificado número 2509295, mismo que manifestó inconformarse con la opinión de la asamblea ejidal en cuanto a la privación de sus derechos agrarios de fecha 15 de marzo de 1989, admitiendo que fue un dolo agrícola que dejó de labrar su parcela, ofreciendo como prueba de su parte lo testimonial a cargo de Margarito Rangel Sánchez, Com. Agr. Relativo a la parcela de Luis López Rincón, titular del certificado número 1884346, mismo que manifestó que ratificaba todos y cada uno de sus partes lo que alegó en la asamblea de que se trata. **Caso cuatro.**—Relativo a la parcela de Moisés Sánchez Aguilar, titular del certificado número 2510091, mismo que manifestó que sí existió una venta de la parcela de la cual ahora es titular, pero que eso fue antes de que alcanzara tal titularidad. **Caso cinco.** Relativo a la parcela de Sotero Almazán Gutiérrez, titular del certificado número 1984327, manifestando que es verdad que están construidas casas habitación en su unidad de dotación, pero que es lo que ocupa el titular en compañía de sus diversos hijos, y si no trabaja su parcela es por causas ajenas a su voluntad. **Caso seis.**—Relativo a la parcela de Eusebio Sánchez García, titular del certificado 2510319, en donde el titular manifestó que de las dos fracciones que componen la parcela una se encuentra labrándola, y la otra dice cuatro pedacitos a diferentes personas y los a sus hijos, solicitando que de ser procedente se le confirmaran sus derechos. **Caso siete.**—En relación a la parcela de Bernardino Jiménez Cid del Prado,

titular del certificado número 1984345, en donde el titular manifestó que no existe su unidad de dotación toda vez que en la misma se encuentra construida una unidad deportiva la cual afectó la totalidad de su parcela y que tal acción se debió a una posible expropiación y por lo tanto solicita se le confirmen sus derechos agrarios. Caso cinco. Relativo a la parcela de Federico González, titular del certificado número 240984, en donde el titular manifestó que se encuentra usufructuando una superficie de una hectárea aproximadamente y que el terreno donde aparentemente vendió, no es propio para el cultivo y que la otra parte dentro de ella se encuentra la unidad deportiva; y caso nuevo -Relativo a la parcela de Esperanza Cid del Prado, titular del certificado número - - - 3426907, en donde la titularidad manifestó que carece de la unidad de dotación, ya que una parte de ella fue donada para la construcción de la secundaria y la otra que se vendió por una hermana de ella y en la segunda fracción ya fue regularizada por Corrett, existiendo escrituras que amparan dicho predio solicitando la confirmación de sus derechos agrarios; mismas pruebas las cuales fueron admitidas por haber sido presentadas en tiempo y forma en base a lo dispuesto por el artículo 430 de la ley y en comento, por lo que encontrándose debidamente subvencido el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios se ha instaurado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I, II y III y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 126 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrado en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracciones I, III y V de la Ley Federal de Reforma Agraria que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas particularmente el acta de desavocación, los informes de los comisionados y los que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y retomando la presente documentación teniéndola en consideración los casos que se presentaron, y vemos lo relativo al caso uno. Lo que corresponde a la parcela de Juventino Lozano Vargas, titular del

certificado número 3426916, de las pruebas que aportó y que se mencionaron en el resultando cuarto, vemos que a la prueba enunciada en el punto uno; a la cual se le otorga valor en base a lo dispuesto por el artículo 444, de la ley de la materia, ya que con tal probanza se demuestra la titularidad del oferente; en cuanto a la prueba aportada en el punto dos, la cual carece de valor probatorio en base a lo dispuesto por el artículo 52 y 53 de la propia ley, toda vez que los contratos de sesión de derechos celebrados sobre bienes ejidales, son inexistentes a la luz del derecho agrario que consagra dicha ley; en cuanto a las pruebas marcadas en los puntos 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10; a las cuales no se les otorga ningún valor probatorio, toda vez que en los mismos se indican los trabajos técnicos e informativos, el oficio dirigido al consejero agrario titular, así como al secretario de la Reforma Agraria, la publicación en el Diario Oficial de la Federación en cuanto a la solicitud de expropiación y el informe rendido por el comisionado por dichos trabajos y apareciendo que hasta la fecha no existe la resolución presidencial donde se haya realizado la acción intentada tales expedientes se encuentran en trámite, susceptibles de aprobación y a falta de esto carecen de valor; en cuanto a la prueba enmarcada en el punto cinco, a la cual se le concede pleno valor en base a lo dispuesto por el artículo 430 de la ley agraria, y porque con la misma se desprende la solicitud de la asamblea ejidal de privación de derechos agrarios por considerar que se cometieron actos ilícitos en el propio núcleo situación que se dirime en el presente juicio, por lo que en base a lo anterior esta dependencia considera improcedente la acción de privación agraria por actos ilícitos en contra de Juventino Lozano Vargas, porque no existen elementos suficientes que hubieran acreditado tal extremo, y son de respetarse y se respetan tales derechos agrarios. En lo relativo a los casos dos, tres, cuatro, siete, ocho y nueve, concernientes a las unidades de dotación de Rogelio Pasten Mendoza, titular del certificado número 2500995, relativo a la parcela de Luis López Rincón, titular del certificado número 1884346, relativo a la parcela de Moisés Sánchez Aguilar, titular del certificado número 2510001, relativo a la parcela de Bernardino Jiménez Cid del Prado, titular del certificado número 1984345, relativo a la parcela de Federico González titular del certificado número 240984, y relativo a la parcela de Esperanza Cid del Prado titular del certificado número 3426907, respectivamente, en donde es de concluirse que no existen elementos necesarios para la privación de sus derechos, por lo tanto deben de respetarse los mismos, en lo relativo a los casos cinco y seis parcelas de Sotero Almazán Gutiérrez y Eusebio Sánchez García, titulares de los certificados números 1984327 y 2510019 respectivamente, en donde se concluye la privación de sus derechos agrarios y la cancelación de los certificados de mérito, porque con ningún medio de prueba desvirtuaron la averación planteada en la solicitud del C. Delegado agrario en el Estado girada a esta dependencia mediante acuerdo de fecha 26 de abril de 1989, quien con las facultades que le concede el artículo 426 de la legislación agraria para hacer tal solicitud, y por lo tanto se declaran vacantes para que posteriormente en una asamblea y de acuerdo a los lineamientos estipulados para estos casos sean adjudicados tales derechos agrarios en base a lo dispuesto por el artículo 72 en sus diversas fracciones de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la multicitada ley se resuelve:

PRIMERO Se confirman los derechos agrarios y sucesorios en el ejido del poblado denominado Tepetzotlán, municipio del mismo nombre, del Estado de México por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando de la presente a los CC. 1.—Juventino Lozano Vargas, 2.—Rogelio Pasten Mendoza, 3.—Luis Pérez Rincón, 4.—Moisés Sánchez Aguilar, 5.—Bernardino Jiménez Cid del Prado, 6.—Federico González, y 7.—Esperanza Cid del Prado, titulares de los certificados números: 1.—..... 3426916, 2.—2509995, 3.—1984346, 4.—2510001, 5.—..... 1984345, 6.—240984 y 7.—3426907.

SEGUNDO. Se decreta la privación de derechos agrarios y sucesorios en el ejido del poblado denominado Tepetzotlán, municipio del mismo nombre, del Estado de México por los motivos que quedaron puntualizados en el considerando de la presente a los CC.: 1.—Sotero Almazán Gutiérrez, y 2.—Eusebio Sánchez García. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que se expedieron a los ejidatarios sancionados números: 1.—1984327 y 2.—2510019

TERCERO Se declaran vacantes los derechos agrarios de los titulares sancionados para que los mismos sean adjudicados con posterioridad de acuerdo a lo que señala la ley de la materia en sus artículos 72 y 200 de la propia ley en asamblea general de ejidatarios convocada para tales efectos.

CUARTO. Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información para su inscripción y anotación correspondiente; notifíquese y ejecútese, así lo resolvieron los integrantes de la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, en Toluca, Capital del Estado de México a los veintiocho días del mes de septiembre de 1989

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EMPLACESE A FILADELFO MARTINEZ VARELA

J. SOCORRO VARELA VERA bajo el expediente marcado con el número 45/89, promueve ante este juicio ordinario civil sobre nulidad del juicio de inmatriculación de inmueble, en contra de FILADELFO MARTINEZ VARELA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor procédase a emplazar a FILADELFO MARTINEZ VARELA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio para oír notificaciones en esta población con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía haciendo las últimas notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Se expiden los presentes en Sultepec, México, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Rafael Díaz Villegas.**—Rúbrica.

4513.—28 noviembre, 8 y 20 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo mercantil 302/989 MURDARDO BELTRAN TORRES en contra de GUILLERMO BARRAGAN LEAUTAUD, primera almoneda de remate el ciudadano juez señaló las once horas con treinta minutos del trece de diciembre próximo, sobre un título No. 791, acciones números del 3951 al 3955 del Club de Golf San Carlos, S. A., sirviendo de base la cantidad de un millón de pesos \$ 1'000,000.00. Convoquen postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. Bulmaro Díaz Serrano**—Rúbrica.

4517.—28, 29 y 30 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente número 399/89, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIA CAJIGA ALCANTAR, denunciado por LUCINA CAJIGA ALCANTAR, el Ciudadano Juez del Conocimiento tuvo por denunciado y radicado en este juzgado la sucesión a bienes del de cujus, así mismo ordenó la publicación de edictos correspondientes a través de los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, por dos veces de siete en siete días anunciando su muerte y sin testar para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley, dentro del término de cuarenta días denunciado por su hermana, lo que se hace en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso. Dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Abdiel S. Velasco González.**—Rúbrica.

4520.—28 noviembre y 7 diciembre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

Señora: CANDIDA PAULINA MIREYA DIAZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 314/89, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por GERARDO MARGARITO LABELA VILCHIS en contra de usted, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se extiende el presente a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Aedos. Lic. Reyna Contreras.—Rúbrica.

4519.—28 noviembre, 8 y 20 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1061/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARIO T. SANCHEZ CADENA como apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de RAUL INIESTA RAYON Y GRACIA RAYON VICENTE, así como MARIA FLORINDA ALONSO DURAN DE INIESTA El C. Juez Tercero de lo Civil, señaló las once horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la tercera almendra de remate de un terreno de labor ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; oriente: 33.28 m con Camino Real que conducen a San Juan y Toluca; norte: 92.16 m con José Calixto Lucas; poniente: 35.00 m con Hilario Flores; sur: 93.48 m con José Porfirio. Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez y por medio de un aviso que se fije en los estrados del juzgado, convocándose postores y citándose a los acreedores sirviendo de base para el remite la cantidad de trece millones cuatrocientos diez mil pesos con deducción de un diez por ciento, en que fue valorado por los peritos nombrados en autos. Toluca, México, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 4523.—28 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Señor: FRANCISCO OROZCO CERVANTES

La señora MA. SALUD AMBRIZ SANDOVAL, le demanda en el expediente número 709/892, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y

motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la parte de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se edita en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4527.—28 noviembre, 8 y 20 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

DAVID HONORATO GONZALEZ GUZMAN promueve en el expediente número 2692/89, relativo a las diligencias de inmatriculación, sobre el terreno que fue por un contrato privado de compra-venta que celebró con el señor VENTURA LINARES APOLLINAR, que se encuentra ubicado en camino a San José, hoy calle Juan Enrique Dunnant sin número colonia El Partidor, municipio de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.75 m con camino a San José (hoy calle de Juan Enrique y Dunnant); al sur: 17.25 m con predio del señor José Ruiz González; al oriente: 25.20 m con propiedad del señor David Honorato González Guzmán; al poniente: 27.00 m con predio del señor Pascual Rosas, con una superficie total de 450.00 m².

Y para su publicación de tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, dado a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4529.—28 noviembre, 12 y 27 diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 456/989, AMANDO RUIZ CARAPIA promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en calzada del Molino número 150 de la población de Temascalcingo, México, mide y linda: norte: tres líneas 5.35, 16.00 y 5.20 m con el señor Juan Hernández García, sur: 29.30 m con Juan Calixto y Emilia González de Rodríguez, oriente: 8.20 m con Carmen Lugo Viñola de la O; y poniente: 11.75 m con calzada del Molino; con superficie de 262.40 m².

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 21 de noviembre de 1989.—El Secretario, Lic. Abdón S. Velasco González.—Rúbrica.

4525.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

Exp. 354/89, señor ANTONINO PIÑA QUINTANA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paloma y Colondrina, en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 147.50 m con calle de la Colondrina; sur: 151.00 m con calle de la Paloma; oriente: 62.90 m con Cruz Alvarez; poniente: 62.90 m con Roberto Delgado Monroy, superficie aproximada de: 9,387.82 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 26 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4522.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS

Exp. 254/89, ELIGIO MORENO VALDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa María del Llano, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte 108.20 m con Carmen Tapia Viuda de Moreno; sur: 108.20 m con Eulogio Cruz, Elena Miranda y Fidel Moreno; oriente: 53.70 m con Macario Soriano; poniente: 55.60 m con Eligio Moreno Valdez

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 17 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4524.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 256/89, ELIGIO MORENO VALDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casa en el construida, ubicada en Santa María del Llano, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 80.70 m con lindero de Jocotitlán; sur: 61.80 m con Jesús Pecerril Valdez y Gumercindo Cruz Miranda; oriente: 55.60 m con Eligio Moreno Valdez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 17 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4524.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 255/89, JESUS BECKERIL VALDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casa en el construida, ubicado en Santa María del Llano, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 25.92 m con Eligio Moreno Valdez; sur: 25.75 m con Eulogio Cruz Victoriano; oriente: 26.62 m con Eulogio Cruz Victoriano; poniente: 26.20 m con Gumercindo Cruz Miranda

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 17 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4524.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

Exp. 1062/89, CIRENIA YANEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tonatico, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 31.00 m y colinda con el señor Refugio Fariás; sur: 32.05 m y colinda con el señor Victor Mendoza; oriente: 15.60 m y colinda con el señor Enrique Morales; poniente: 15.55 m y colinda con calle de su ubicación, superficie aproximada de: 477.55 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 16 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4526.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 1919/89 TOMASA PEREZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautzingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 73.00 m con zanjal; sur: 94.50 m con camino real; oriente: 170.00 m con Artemio Gutiérrez Pérez; poniente: 171.00 m con camino, predio denominado "El Huizache"; superficie aproximada de: 14 279.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4528.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Exp. 4027/89, JULIAN REA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Purificación, municipio de Teotihuacan distrito de Texcoco, Edo. de México, predio sin denominación, mide y linda: norte: 153.37 m con Camilo Sarabia, hoy Antonio Sarabia Monterrubio; norte: 6.40 m con calle La Parroquia; sur: 159.60 m con rancho La Parroquia; oriente: 10.00 m con río San Juan; poniente: 10.00 m con rancho La Parroquia, superficie aproximada: 1,564.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4530.—28 noviembre 1 y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 512/89, FILADELFO BARCENAS MACEDO promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en la cuarta manzana de Tejupilco, municipio del mismo nombre del distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: 16.20 m con predio de María Macedo; al sur: 16.23 m con predio de Federico Almazá, al oriente: 9.90 m con calle Francisco González B., y al poniente: 10.10 m con predio de Basilia Gómez. Superficie aproximada de 162.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4514.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 511/89, BENJAMIN GUADARRAMA CASTILLO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre del Progreso Luvianos, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 34.10 m con Oralla Mercado de Benítez; al sur: 30.00 m con Ernesto Pérez; al oriente: 1.35 m con calle 16 de Septiembre y al poniente: 30.00 m con una barranca de aguas negras. Superficie aproximada de: 502.54 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4515.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 513/89, Dr. CARLOS GUILLERMO BLANCO SANTOS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 189.00 m con Anselma Castilla, Diego y Pablo Rebollar Albiter; al sur: 148.00 m con Angela Jaramillo Vda. de Gómez; al oriente: 81.30 m con Angela Jaramillo Viuda de Gómez; al poniente: 121.20 m con el río. Superficie aproximada de: 16,564.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4514.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 510/89, ORALLA MERCADO DE BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre, de Progreso de Luvianos, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 31.20 m con Paulina Martínez Rojas; al sur: 24.10 m con Benjamín Guadarrama Castillo; al oriente: 12.25 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 12.00 m con barranca de aguas negras. Superficie de: 396.04 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4514.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 3451/77-89, C. LEONARDO GONZALEZ BADILLO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos P. D. Lechepa mide y linda al norte: 16.00 m con lote 6, al sur: 16.00 m con Lote 8, al oriente: 7.50 m con lote 14, al poniente: 7.50 m con calle s/n

Superficie de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de octubre de 1989, el C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 3413 59/89 C. ENRIQUE LOPEZ MONTIEL promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. "Tepeplac", mide y linda al norte: 17.50 m con lote 7, al sur: 17.50 m con lote 4, al oriente: 10.50 m con calle sin nombre, al poniente: 10.50 m con lote 14.

Con superficie de: 184.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 3407/53/89, C. MIGUEL HERNANDEZ ARCE promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. "Tepeplac", mide y linda al norte: 18.10 m con lote 5, al sur: 18.10 m con lote 3, al oriente: 7.00 m con calle s/n, al poniente: 7.00 m con propiedad privada.

Con superficie de: 126.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 25 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. LA 2653-155/89, MA Leticia ROBLES GROPEZA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda al norte: 17.50 m con lote 7, al sur: 17.50 m con lote 4 y 5, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, al poniente: 7.00 m con lote 17.

Superficie de: 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 25 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 3396/42/89, MARGARITA MONTEIL GARCIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amp. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Ixtlahuatenco, mide y linderos al norte: 7.00 m con lote 6, al sur: 7.00 m con calle, al oriente: 17.50 m con lote 14, al poniente: 17.50 m con lote 12.

Dicho predio tiene una superficie aproximada de 122.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. I.A. 3427/073/89, C. PEDRO GALLEGOS GARCIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Lechepe, mide y linderos al norte: 16.00 m con lote 7, al sur: 16.00 m con lote 9, al oriente: 7.50 m con lote 13, al poniente: 7.50 m con calle sin nombre.

Superficie de 126.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 25 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4530. 28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. I.A. 3652/151/89, MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Amalberón Tuzelac, municipio de Ecatepec, P.D. Tuxalpa, mide y linderos al norte: 10.00 m con calle Mexicali, al sur: 10.00 m con lote 13, al oriente: 20.00 m con lote 6, al poniente: 20.00 m con lote 4.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 27 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 3412/58/89, C. CESAR HERNANDEZ PALMA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. "Tepetlac", mide y linderos al norte: 17.50 m con lote 8; al sur: 17.50 m con lote 6; al oriente: 7.00 m con calle s/n; al poniente: 7.00 m con lote 13; con superficie de 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 25 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. I.A. 3423/069/89, C. LORENZO GONZALEZ DIAZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. "Tepetlac", mide y linderos al norte: 17.50 m con lote número 6, al sur: 17.50 m con lote número 3; al oriente: 10.50 m con calle s/n; al poniente: 10.50 m con lote número 16; dicho predio cuenta con una superficie aproximada de: 184.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 25 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 3411/57/89, BLAS LAZCANO LUNA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Tulpitlac, municipio de Ecatepec, P.D. "El Llano de Tulpitlac", mide y linderos al norte: 17.50 m con lote número 13; al sur: 17.50 m con lote número 15, al oriente: 7.00 m con lote número 6; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre; dicho predio cuenta con una superficie aproximada de: 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 25 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 3408/54/89, C. TERESA RAMIREZ ARCE promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. "Tepetlac", mide y linderos al norte: 22.53 m con propiedad privada; al sur: 21.45 m con lote 7; al oriente: 7.00 m con calle s/n; al poniente: 9.05 m con propiedad privada; con superficie de: 176.64 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 25 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4530. 28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 3428/74/89, C. ALBERTO GARCIA VALLEJO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Lechepe, mide y linderos al norte: 16.00 m con lote 4; al sur: 16.00 m con lote 6, al oriente: 7.50 m con lote 16; al poniente: 7.50 m con calle sin nombre; superficie de 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4530. 28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 3429/075/89, C. TERESA GOMEZ BADILLO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Sta. Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, "Leche-pa", mide y linda al norte: 16.00 m con lote 15; al sur: 16.00 m con lote 13, al oriente 7.5 m con calle sin nombre; al poniente: 7.5 m con lote 7, superficie del: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4530.- 28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 3414/66/89, C. JERONIMO LAZCANO LUNA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. "Tapetes", mide y linda al norte: 17.50 m con lote 14; al sur: 17.50 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 5; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre, superficie del: 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec, Méx., a 30 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4530.- 28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 3430/076/89, GERARDO GOMEZ BADILLO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Sta. Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Leche-pa, mide y linda al norte: 16.00 m con lote 14; al sur: 16.00 m con lote 12 al oriente: 7.5 m con calle s/n; al poniente: 7.5 m con lote 8, superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4530.- 28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 3424/60/89, JUAN SANCHEZ HERNANDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Sta. Clara, municipio de Ecatepec, P.D. Leche-pa, mide y linda al norte: 16.00 m con lote 2; al sur: 16.00 m con lote 4; al oriente: 7.50 m con lote 13, al poniente: 7.50 m con calle s/n; superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4530.- 28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 4029/89, MA. TERESA ALCANTARA CRUZ promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de Purificación, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "La Palma", mide y linda: norte: 7.00 m con Miguel Romero Rojas; sur: 6.40 m con Javier Pérez Hernández, oriente: 31.50 m con María Dimas Sandoval García, poniente: 31.50 m con camino calle Palma; superficie aproximada: 219.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 1^o de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4530.- 28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 4020-89, ROSA FLORES RAMIREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Purificación, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "La Era", mide y linda: norte: 13.70 m con Salomón López hoy José Alfredo Espejel Rodríguez; sur: 10.01 m con Jorge Vargas Campos, oriente: 9.10 m con carretera a Pirámides; poniente: 2.35 m con Jorge Vargas Campos; con una superficie aproximada del: 60.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4530.- 28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 4031-89 ROSA ELENA GALICIA LOPEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Coatlán, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Jardín", mide y linda: norte: 21.00 m con Benita y Teresa Galicia; sur: 22.33 m con Antonio Santillán; oriente: 12.50 m con camino poniente: 12.78 m con Enrique Gregorio; superficie aproximada: 285.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4530.- 28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 4032/89, ABEL MORALES LARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Chupanco", mide y linda: norte: 15.00 m con José Romero Torres, sur: 15.00 m con Gil Alberto Alvarez Leura, oriente: 20.00 m con calle, poniente: 20.00 m con Guillermo Castañeda Rivas, superficie aproximada: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 4033/89, GUBELIA MENDEZ DE NAVARRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Santa Cruz", mide y linda: norte: 14.16 m con calle Morelos; sur: 17.30 m con Bibiano Méndez Galicia, hoy Gudea Méndez de Navarro; oriente: 24.70 m con Luis Méndez Noga, poniente: 22.00 m con Bibiano Méndez Galicia, hoy Manuel Ramírez Quintero, superficie aproximada: 370.79 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 4054/89, MODESTO VIVEROS CORTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Hueyotenco", mide y linda: norte: 12.00 m con calle privada, sur: 12.00 m con Hilario Elizalde; oriente: 20.50 m con Vicente Rodríguez Campos; poniente: 20.50 m con Lorenzo Carlos Arenas Méndez; superficie aproximada: 246.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 4035/89, MARGARITA SUAREZ ROSAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Edo. de México, predio denominado "Las Tijeras", mide y linda: norte: 55.22 m con Dolores Suárez Rosas; sur: 2.50 m con Concepción Suárez Rosas; sur: 41.00 m con Aurelio García Guerrero; oriente: 48.58 m con Concepción Suárez Rosas, 6.55 m con Concepción Suárez Rosas; poniente: 55.67 m con Víctor Reyes Ortiz; superficie aproximada: 2,652.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 4028/89, MARIA CASTAÑEDA DE VIDAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Purificación, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tecorral", mide y linda, norte: 28.28 m con calle privada; sur: 27.74 m con Alfonso Martínez; oriente: 17.30 m con calle Juárez; poniente: 15.85 m con Domitila Vidal, superficie aproximada: 464.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 3952/89, C. FERNANDO GARCIA DE LOS SANTOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tierra Blanca No. 9, del poblado de San Matías Cuijingo, Predio Denominado "Huertatitla", mide y linda al norte: 22.68 m con Ignacio García Rivera, al sur: 22.68 m con Maximine Rosas, al oriente: 7.00 m con Teodoro García, al poniente: 7.00 m con calle Tierra Blanca.

Superficie aproximada de: 159.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 31 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4530.—28 noviembre, 1 y 6 diciembre.